Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 17/17 "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE REFRIGERACION"

ID 324.705

07 de diciembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27ª de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1685/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 21/12/16, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Walter Paiva, Abog. Joel Benitez.
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.-El acta de apertura de ofertas: Conforme se desprende del Acta de apertura de ofertas de fecha 04/12/16 a las 09:30 en la cual en la cual se ha se ha presentado la empresa ASATEC de Agustín Servin Ayala. De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido la apertura de la siguiente oferta: empresa ASATEC de Agustín Servin Ayala.

2.-Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	ASATEC de Agustín Servin Ayala	38.826.800	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1480032

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

		Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)			
	EMPRESAS	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) (a.1)	Planilla de PRECIOS (a.2)	Porcentaje 3% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)	Poder del Firmante (c)	DDJJ ART. 40 (d)
1	ASATEC de Agustín Servin Ayala	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta por:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:**

Todos los ítems cotizados estan dentro del rango de precios referenciales

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas y otros documentos adicionales.

4.1 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa: **Cumple**.

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario N° 08 *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: ASATEC de Agustín Servin Ayala

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido este Formulario al Departamento de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que el ASATEC de Agustín Servin Ayala, sus socios y/o sus representantes no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

No aplica

4.4.- Capacidad Técnica:

No aplica

4.5.- Experiencia

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo (2014/2015/2016 durante ese periodo), con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de insumos y materiales para refrigeración comprobables mediante la presentación de: a) Copias simples, de contratos, y/o b) Copias simples, de facturas, y/o c) Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016.	Cumple
b) La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	Cumple

4.6.- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación

Presentar Formulario Nº 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple

4.7.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por empresa ASATEC de Agustín Servin Ayala, cumplen con lo establecido en el Anexo C.
Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28, 30 y 34 inc. "c", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, este Comité se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CD Nº 17/17 "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE REFRIGERACION"**, a la empresa ASATEC de Agustín Servin Ayala, en los ítems 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,

16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 46, 47, 48, 49, 55 por un monto total de Gs. 38.826.800.- (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos veintiseis mil ochocientos).

Recomendamos declarar desierto los ítems 1, 2, 6, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 50, 51, 52, 53, 54 por no haber sido cotizados.

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Ausente
Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil Consejo Directivo

Abog. Joel Benitez
Asesor Jurídico